

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
---	--	---

NUMERO DE PROVEEDOR: 50005991	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR: LUIS EDUARDO CUELLAR SÁNCHEZ	

LIBRE GESTION No.: 1Q19000156	ORDEN DE COMPRA No. 019/2020 UACI
-------------------------------	-----------------------------------

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO EN DOLARES INCLUYE IVA VALOR TOTAL
7016212	BOMBA DE INFUSIÓN CONTÍNUA ELASTOMERICA MULTIFLUJO, CON CAPACIDAD TOTAL ENTRE 60 A 100 CC Y VELOCIDAD DE INFUSIÓN ENTRE 0.1 A 7 cc/h, CON LÍNEA DESCARTABLE, FILTRO DE AIRE Y CINTA COLGANTE PARA EL PACIENTE	UNIDAD	182	\$18.50	\$3,367.00

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	BOMBA DE INFUSIÓN CONTÍNUA ELASTOMERICA MULTIFLUJO, CON CAPACIDAD TOTAL ENTRE 60 A 100 CC Y VELOCIDAD DE INFUSIÓN ENTRE 0.1 A 7 cc/h, CON LÍNEA DESCARTABLE, FILTRO DE AIRE Y CINTA COLGANTE PARA EL PACIENTE
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	BOMBA DE INFUSION CONTÍNUA ELASTOMERICA MULTIFLUJO, CON CAPACIDAD TOTAL 60 ML Y VELOCIDAD DE INFUSION ENTRE 0.1 A 7 CC/H, CON LINEA DESCARTABLE, FILTRO DE AIRE Y CINTA COLGANTE PARA EL PACIENTE
MARCA DEL PRODUCTO:	ZF
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	CHINA
GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:	NO DETALLA LA OFERTA
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	NO DETALLA LA OFERTA
FORMA DE ENTREGA:	8 DÍAS HÁBILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO OFERTA INICIAL MAS 45 DIAS CALENDARIO AMPLIACION DE OFERTA
No. DE REGISTRO SANITARIO:	IM086501062017
REPRESENTADO:	LUIS EDUARDO CUELLAR SÁNCHEZ
NOMBRE DEL FABRICANTE:	ZHENJIANG FERT MEDICAL DEVICE, CO
PAÍS DEL FABRICANTE:	CHINA
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y CONCENTRACIÓN:	UNIDAD
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	03 AÑOS
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN INSUMOS MÉDICOS
TIPO DE OFERTA:	BÁSICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	Vigencia de la Orden de Compra a partir de la suscripción hasta el 28 de diciembre de 2020

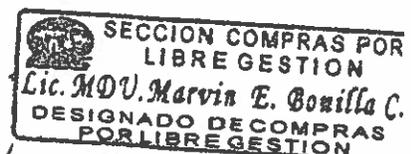
Recibi original de la

SAN SALVADOR, A LOS 28 DIAS DEL MES DE Enero, AÑO 2020

Lic. Sofía Lorena de Rivas



*[Handwritten signature]*





OK

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
--	---

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000577 NOMBRE DEL PROVEEDOR: LUIS EDUARDO CUELLAR SÁNCHEZ	NIT: [REDACTED]
---	-----------------

LIBRE GESTION No.: 1Q19000156	ORDEN DE COMPRA No. 019/2020 UACI
-------------------------------	-----------------------------------

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO EN DOLARES INCLUYE IVA VALOR TOTAL
7071128	BOMBA DE INFUSIÓN CONTÍNUA ELASTOMERICA MULTIFLUJO, CON CAPACIDAD TOTAL ENTRE 250 A 300 CC Y VELOCIDAD DE INFUSIÓN ENTRE 4 A 10 cc/h, CON LÍNEA DESCARTABLE Y FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1,151	\$19.00	\$21,869.00

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	BOMBA DE INFUSIÓN CONTÍNUA ELASTOMERICA MULTIFLUJO, CON CAPACIDAD TOTAL ENTRE 250 A 300 CC Y VELOCIDAD DE INFUSIÓN ENTRE 4 A 10 cc/h, CON LÍNEA DESCARTABLE Y FILTRO DE AIRE
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	BOMBA DE INFUSION CONTÍNUA ELASTOMERICA MULTIFLUJO, CON CAPACIDAD TOTAL 275 ML Y VELOCIDAD DE INFUSION ENTRE 0 A 14 CC/H, CON LINEA DESCARTABLE, FILTRO DE AIRE Y CINTA COLGANTE PARA EL PACIENTE
MARCA DEL PRODUCTO:	ZF
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	CHINA
GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:	NO DETALLA LA OFERTA
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	NO DETALLA LA OFERTA
FORMA DE ENTREGA:	DETALLADO EN ANEXO No. 1
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO OFERTA AMPLIACION DE OFERTA
No. DE REGISTRO SANITARIO:	IM086501062017
REPRESENTADO:	LUIS EDUARDO CUELLAR SÁNCHEZ
NOMBRE DEL FABRICANTE:	ZHENJIANG FERT MEDICAL DEVICE
PAÍS DEL FABRICANTE:	CHINA
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y CONCENTRACIÓN:	SET
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	03 AÑOS
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN INSUMOS MEDICOS, ALMACEN OCCIDENTE Y ALMACEN ORIENTE
TIPO DE OFERTA:	BÁSICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	Vigencia de la Orden de Compra a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020

[REDACTED]

[REDACTED]

VALOR TOTAL INCLUYE IVA: \$25,236.00

SAN SALVADOR, A LOS 28 DIAS DEL MES DE ENERO, AÑO 2020

Lic. Sofia Lorena de Rivas




[Handwritten signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.  
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION





**ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1Q19000156**  
**ORDEN DE COMPRA No. 019/2020 UACI**

**PERSONA NATURAL ADJUDICADA: LUIS EDUARDO CUELLAR SÁNCHEZ**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO**

- ❖ VARIAS ENTREGAS
- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra entrega parcial, última entrega Orden de Compra original
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**DISTRIBUCIÓN Y CODIGOS CONTRATADOS:**

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD TOTAL
7016212	BOMBA DE INFUSIÓN CONTÍNUA ELASTOMERICA MULTIFLUJO, CON CAPACIDAD TOTAL ENTRE 60 A 100 CC Y VELOCIDAD DE INFUSIÓN ENTRE 0.1 A 7 cc/h, CON LÍNEA DESCARTABLE, FILTRO DE AIRE Y CINTA COLGANTE PARA EL PACIENTE	UNIDAD	182

*Recibo original Anexo*

EL PRODUCTO SERA ENTREGADO EN ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS

*28/01/2020  
9:35 AM.*

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	ALM. INS. MEDICOS	ALMACEN OCCIDENTE	ALMACEN ORIENTE
7071128	BOMBA DE INFUSIÓN CONTINUA ELASTOMERICA MULTIFLUJO, CON CAPACIDAD TOTAL ENTRE 250 A 300 CC Y VELOCIDAD DE INFUSIÓN ENTRE 4 A 10 cc/h, CON LÍNEA DESCARTABLE Y FILTRO DE AIRE	SET	1,151	PRIMERA ENTREGA: 250 SET, 8 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR O/C		
				SEGUNDA ENTREGA: 398 SET 30 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR O/C	ENTREGA: 484 SET 30 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR O/C (ENTREGA ÚNICA)	ENTREGA: 19 SET 30 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR O/C (ENTREGA ÚNICA)



*Lic. Sofía Lorena de Rivas*

*Luis Eduardo Cuellar Sánchez*





Recibo Original al número.

ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1Q1900
ORDEN DE COMPRA No. 019/2020 UACI

PERSONA NATURAL ADJUDICADA: LUIS EDUARDO CUELLAR SANCHEZ

9:35 AM.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final

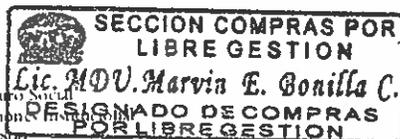
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Table with 2 columns and 3 rows listing administrative roles: LIC. CÉSAR DE JESUS URBINA RAFAEL (JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MÉDICOS), LICDA. VILMA DEL CARMEN MOLINA (JEFA DE ALMACEN REGIONAL ORIENTE), LIC. CARLOS MEJIA MENDEZ (JEFE DEL ALMACEN REGIONAL OCCIDENTE)

Ó quien lo sustituya interina o permanentemente, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el Administrador de la Orden de Compra deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular



Handwritten signature of Lic. Sofía Lorena de Rivas



**ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1Q19000156**  
**ORDEN DE COMPRA No. 019/2020 UACI**

**PERSONA NATURAL ADJUDICADA: LUIS EDUARDO CUELLAR SÁNCHEZ**

dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Es necesario contactar al Almacén de Insumos Médicos central, Almacén Occidente, Almacén Oriente para confirmar la entrega del bien en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el insumo a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.
- Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a los almacenes. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicará las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El insumo a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

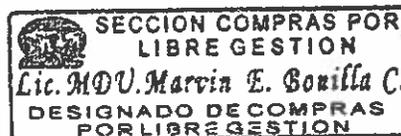
**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

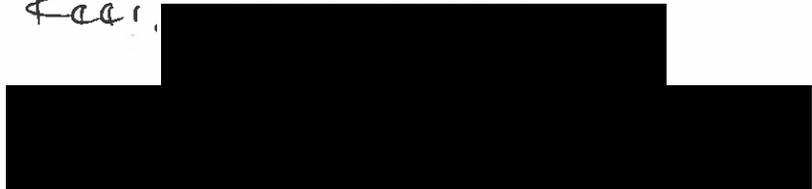


Lic. Sofía Lorena de Rivas

*los* *Marinilla*



*Recibido en el de Auceo*



*20-01-2020*  
*9:35 AM*

